

TORNEO REGIONAL

PRIMERA DIVISION

Y

DESARROLLO

2017

## **REGLAMENTO TORNEO REGIONAL DEL NOA 2017**

**Artículo 1º:** El Torneo Regional de Clubes del NOA 2016, se regirá por las disposiciones del presente reglamento y, en todo lo no previsto, por el Reglamento General de Competencias aprobado por el H.C.D. de la URT

**Artículo 2º:** Participarán todos los Clubes, con su respectiva división de Primera e Intermedia, pertenecientes a:

- Unión de Rugby de Salta
- Unión Santiagueña de Rugby
- Unión de Rugby de Tucumán

**Artículo 3º:**

### **Del Campeonato Regional de Primera División:**

Se disputará una 1ª fase de Clasificación, en una rueda, todos contra todos, compitiendo 14 equipos en 2 (dos) Zonas de 7 equipos. El Fixture se realizará de acuerdo con el sistema olímpico a 7 fechas, respetando la clasificación del Torneo Regional 2017.

**Artículo 4º:**

Los 5 primeros equipos de cada zona clasificarán para jugar la Zona Campeonato que se jugará a una (1) rueda todos contra todos. El Fixture se realizará respetando la clasificación anterior con sistema olímpico (9 fechas)

Los clasificados del 11° al 14° puesto, (4 equipos) jugarán la Zona Promoción, con 6 equipos del Torneo de Desarrollo) a una (1) rueda todos contra todos. (9 fechas) El fixture se realizará respetando la clasificación anterior con sistema olímpico (7 fechas)

**Artículo 5º:**

### **La definición de las Zonas Campeonato y Promoción con cuartos de final, semifinal y Final.**

- a) Los equipos ubicados en el 1º y 2º puesto juegan directamente la semifinal. Los cuartos de final los jugarán el equipo clasificado 3º con el 6º y el 4º con el 5º.
- b) Las semifinales se jugarán en una sola cancha con el siguiente sistema. El 1º jugará con el ganador del partido entre el 3º y 6º y el 2º con el ganador entre 4º y 5º. La sede será sorteada entre las canchas de los clasificados 1º y 2º. Los ganadores jugarán la final
- c) En caso de empates en cuarto de finales, semifinal y final se aplicará el Art. 26º del Competencias de la URT.  
La final y el partido por el 3º y 4º puesto se jugará en una sola cancha. La sede será sorteada entre los finalistas.
- d) Los perdedores de los cuartos de final jugará entre si para definir el 5º y 6º puesto Los ubicados 7º y 8º también jugarán entre si para determinar su ubicación final.
- e) En la zona Promoción los ubicados 1º, 2º, 3º y 4º. Jugarán en la primera fase del T. Regional 2018 con los 10 equipos de la zona Campeonato.
- f) Los gastos, incluido estadía en caso de viajes, y recaudación serán divididos en partes iguales.
- g) Los partidos de cuartos de finales, semifinales y final se jugarán en Tucumán.

**h) Los equipos del Desarrollo ubicados en la 1ª fase: 4º al 6º en una zona y del 4º al 7º en la otra, jugarán un Torneo Competencia a una rueda todos contra todos.**

**Artículo 6º:**

*Las Divisiones Intermedias acompañarán a la Primera División durante las dos Clasificaciones*

*Se clasificará **Campeón de Intermedia de la 1ª fase, jugando el ganador de la zona A vs. Ganador Zona B., Zona de Desarrollo se jugará de igual forma.***

*Se clasificará **Campeón Regional de Intermedias** al ganador del partido de los Campeones de Intermedias de la Primera Fase y el de la zona Campeonato. En caso que sea el mismo equipo, se lo declarará Campeón*

**Artículo 7º:**

**Zona Competencia: Los equipos de la zona Desarrollo de la 1ª fase , ubicados 5º, 6º y 7º de la Zona 1 y 5º y 6º de la zona 2 jugarán un Torneo Competencia a una rueda todos contra todos en primera e intermedia.**

**Artículo 8º:**

*De los puntajes*

*En todos los Torneos se adjudicará el siguiente puntaje:*

- 4 (cuatro) puntos por partido ganado
- 2 (dos) por partido empatado
- 0 (cero) puntos por partido perdido
- 1 (uno) punto adicional al equipo ganador que marque tres tries o más que el rival en ese partido
- 1 (uno) al equipo que pierda por una diferencia de siete tantos o menos
- 5 (cinco) al oponente del equipo que no se presentara a jugar

**Artículo 9º:**

*De los empates*

*En caso de empate en cualquiera de los puestos de la tabla de posiciones finales de las zonas, se desempatará aplicando en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas: Para dos o más equipos. En caso de varios equipos, se armarán tablas de posiciones de los partidos entre los equipos empatados, de acuerdo con cada inciso excluyéndose a los que se clasifiquen, participando los otros en la opción siguiente.*

1. El que tenga mayor puntaje sumado todos los partidos disputados entre ellos en cada Clasificación (se entiende por zona clasificación: la zonas de la Primera fase, y Campeonato).
2. El que haya sumado mayor cantidad de tries a favor, sumado todos los partidos disputados entre ellos en cada Clasificación
3. El que tenga mayor diferencia entre tantos a favor y en contra, sumado todos los partidos disputados entre ellos en cada Clasificación
4. El que tenga mayor cantidad de tantos a favor, sumado todos los partidos disputados entre ellos en cada Clasificación
5. El que tenga menor cantidad de tantos en contra, sumado todos los partidos disputados entre ellos en cada Clasificación
6. El que tenga la mayor cantidad de partidos ganados en el transcurso de cada Clasificación
7. El que tenga la menor cantidad de partidos perdidos en el transcurso de cada Clasificación

8. El que tenga menor cantidad de expulsados durante el Torneo
9. El que tenga menos cantidad de amonestaciones durante el Torneo.-
10. Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, se realizará un sorteo que se llevará a cargo por la Comisión de Competencia, en sede natural el primer día hábil posterior al partido
11. Las posiciones finales determinarán lugares a ocupar en los Campeonatos nacionales de clubes (Nacionales e Interior A y B). .

**Artículo 10º:**

De la programación. Los partidos se jugaran los días domingo, salvo cuando la URT prevea modificar día y hora en el fixture, con la debida anticipación

Los partidos se podrán adelantar, nunca postergar, solicitando el adelanto hasta el día lunes anterior a la fecha de realización del partido, hasta las 20 hs., con previo acuerdo y nota suscripta por los dos Clubes a la URT. Sila URT decide autorizar el cambio, no se hará cargo de ningún gasto que éste demande

**Artículo 11º:**

Los árbitros serán propuestos por la Sub Comisión de Árbitros de la URT, en coordinación con las comisiones de la otras Uniones, y designados por el HCD de la URT. Cada Unión designará tantos árbitros como equipos la representen (dos por cada club). Si el Árbitro no se presentara a dirigir, se aplicará lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Competencias

Los gastos que se ocasionen por traslados, estadías y comidas, corren por cuenta de la Unión que los recibe

**Artículo 12º:**

De la no presentación. El Club que no presente equipo para jugar un partido programado, será retirado automáticamente del Torneo en las dos divisiones. No pudiendo participar el próximo año con ninguna de ellas.

En este caso, se considerará el puntaje como si no hubiera intervenido en el Campeonato.

La única excepción a esta sanción es un motivo de estricta fuerza mayor, debidamente comprobada, quedando sujeta la decisión al HCD de la URT.

Esta decisión deberá, indefectiblemente, ser definida en la primera reunión de la HCD, posterior a la fecha del hecho. Todo lo expresado precedentemente tiene carácter de inapelable, es decir de aplicación automática y sin comunicación previa

**Artículo 13º:**

Los gastos que demande la organización de los partidos serán financiados de la siguiente manera:

El Club que sea local se hará cargo del almuerzo de hasta 47 personas el día del partido y el respectivo tercer tiempo en caso que el visitante pertenezca a otra Unión (26 personas en los Cuadrangulares - no juegan las Intermedias)

El costo del transporte de los equipos visitantes será cancelado con el subsidio otorgado por la UAR para ese fin. En caso de no cubrir la totalidad de los gastos de transporte con lo mencionado anteriormente, cada Unión será responsable de afrontar estos.

**Artículo 14º:**

La indumentaria de los jugadores que participen del partido deberá estar en óptimas condiciones y todos los jugadores deberán llevar un número bien visible sobre su camiseta, en la espalda, para su individualización, incluido los suplentes. De ser posible, respetando la numeración correspondiente del puesto que jugase. En caso de confusión de colores será responsabilidad del local cambiar de camiseta

Los números no podrán ser repetidos. Debiendo ser retirado el jugador que infrinja esta regla, pudiendo reintegrarse luego de cambiar la indumentaria o modificar el número

**Artículo 15°:**

Listado de jugadores. Antes del inicio de cada partido, el manager responsable de cada equipo deberá presentar una lista de los jugadores (hasta un máximo de acuerdo a lo previsto por Reglamento de Juego) que los representarán en ese partido, ante el director del partido, en donde debe figurar: nombre completo, apellido, N° de documento y el número de la camiseta que viste

**Artículo 16°:**

Las indisciplinas serán tratadas y resueltas por los tribunales de disciplina de la URT. En el Tribunal Inferior de Disciplina de la URT, podrán participar con un miembro, los Tribunales de Disciplina de la Unión de Santiago del Estero y de la Unión de Rugby de Salta, con voz y voto al solo y único objeto de este Campeonato Regional zona Campeonato y Ascenso 2017(Los mismos no formaran parte para dar Quórum al Tribunal de Disciplina de la URT). Este Tribunal así constituido se reunirá semanalmente en la sede de la URT, los días que se fijen, para el tratamiento y resolución de los actos de indisciplina de jugadores y sin la presencia obligatoria de los dos últimos miembros mencionados

Se adoptará el Reglamento de Disciplina de la URT, y el capitulo pertinente de los estatutos para el funcionamiento de los Tribunales de Disciplina

En caso de actos de indisciplina, los árbitros deberán informar al Tribunal Inferior de Disciplina, el cual elevará por fax copia del informe a la Comisión de Disciplina de la Unión de origen del jugador o Club, quien tomará declaración de los hechos y junto con el descargo que realicen el o los imputados, deberá enviarlo por fax al Tribunal Inferior de Disciplina de la URT

**Artículo 17°:**

Antecedentes disciplinarios. La URS y la USR, deberán enviar a la URT hasta el 31/03/2017 todos los antecedentes de los últimos (5) cinco años de todos los jugadores de los planteles tanto superiores como juveniles inscriptos en cada Unión hasta Diciembre de 2017 para que los mismos sean incluidos en la base de datos del sistema de disciplina. Por el no cumplimiento de este requisito de alguna de las Uniones, no podrán participar en el torneo los Clubes que le pertenezcan. Asimismo deberán informar a la URT, semanalmente, de todas las sanciones aplicadas en sus Campeonatos locales a jugadores mayores de 18 años

Los partidos deberán jugarse en campos de juegos habilitados por las Uniones locales y que respeten las regulaciones de las Leyes del Juego del RW.

**Artículo 18°:**

Previsión de accidentes. Los clubes locales deberán disponer, necesariamente, de medidas de previsión indispensables para atender rápidamente casos de indisposiciones, lesiones, etc., a cuyo efecto deberán contar con médico, en forma obligatoria, camilla y servicio para el traslado de eventuales accidentados, botiquín de primeros auxilios en el campo de juego y todo otro recaudo a que hubiera lugar. Ante la ausencia del médico en la cancha no se podrá iniciar ni continuar el partido. Es total responsabilidad del Club local el cumplimiento de este requisito, perdiendo los puntos en caso de no cumplirlo.

En la ficha de los partidos, deberá figurar el sello del profesional médico, cuando la misma sea entregada al árbitro por el capitán del equipo local. En la ficha mencionada deberá anotar los datos del o los jugadores lesionados, el diagnóstico presuntivo de la lesión y el momento del partido en que se produjo. Deberá se transcrito en la ficha en forma legible, inmediatamente de terminado el partido.

*Se recuerda la obligatoriedad del uso del protector bucal, y del uso correcto de protectores como casco y hombreras*

**Artículo 19°:**

*La identificación de los jugadores se realizará con el Carnet habilitante, DNI, Cédula de la Policía Federal, o fotocopia de la primera hoja del Documento debidamente autenticada por las autoridades competentes y responsables del Club al que pertenecen. Estos serán los únicos documentos válidos para jugar. Estos documentos deberán ser presentados en la mesa de Control ante los Veedores, uno por cada Club. La "Ficha" donde figuran los datos de los jugadores (Art. 17) deberá ser firmada por el Árbitro del partido, los capitanes, los veedores correspondientes y el director del partido, de acuerdo al Reglamento de Competencias de la URT. Ante la imposibilidad de identificación de algún jugador, éste no podrá jugar. Si la cantidad de jugadores sin poder identificarse es tal que el equipo no complete el número necesario para realizar el partido este equipo perderá los puntos, adjudicándolos al equipo oponente*

*Los Veedores a su vez, constituirán la "Mesa de Control", que llevará el tiempo de juego del partido con cronómetro y bocina de finalización*

**Artículo 20°:**

*De los Directores de partido. Se anexa la "Atribuciones" que tiene el Director de partido. Cada Club deberá enviar antes del comienzo del campeonato Regional, una nómina de por lo menos dos Personas, para actuar en calidad de Director*

**Artículo 21°:**

*Cantidad de personas en las Delegaciones. Cada Club integrará su delegación con una cantidad máxima de cuarenta y siete personas, a efectos de reconocimientos de gastos. Cuando se viaje sin el plantel de Intermedia (Cuadrangulares) se reconocerá 26 personas, entre ellos y en carácter de obligatorio un médico.*

**Artículo 22°:**

*Multa. En caso de eliminación o retiro del presente Torneo, el Club trasgresor deberá abonar a la URT una multa, antes de la finalización del año deportivo, equivalente a 20 veces la cuota de afiliación a la URT de un Jugador mayor de Tucumán.*

**Artículo 23°:**

*Cualquier cuestión que se suscite durante la realización del Torneo, no prevista o no contemplada por el presente Reglamento, será resuelta en los términos del Reglamento General de Competencias de la URT, o por el Consejo de la URT*